



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 83 -2018-MDP-T

Pocollay, 13 ABR. 2018

**VISTO:**



Informe N°060-ERRM-2018-ASSC/GSSL-MDP-T, de fecha 19 de Febrero del 2018; Informe N°277-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 21 de Febrero del 2018; Informe N°0453-2018-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 19 de Marzo del 2018; Informe N°301-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 19 de Marzo del 2018; Informe N°190-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 26 de Marzo del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Acto Resolutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2015-GM-MDP-T, de fecha 24 de Julio del 2015 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Sector 7, 8 y 9 del distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con Código SNIP N° 316837, bajo la modalidad de ejecución directa, con un presupuesto aprobado de S/ 2'768,677.39 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y siete con 39/100 nuevos soles) con un periodo de ejecución de 36 meses, habiendo iniciado sus actividades en el mes de agosto del año 2015.

Que, con Informe N° 060-ERRM-2018-ASSC/GSSL-MDP-T, de fecha 19 de febrero del 2018, el responsable del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", cuyo presupuesto final es S/ 869,742.22 soles, remite al Gerente de Servicios Sociales y Locales el PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO 2018, para su revisión y aprobación.

Que, con Informe N° 277-2018-GSSL-MDP-T, de fecha 21 de febrero del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales, remite el Plan de Trabajo Reprogramado 2018, correspondiente al proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación y aprobación correspondiente cuyo presupuesto final es S/ 869,742.22 soles.

Que, con Informe N° 0453-2018-MDNN-EAL-USLP-GM/MDP-T, de fecha 19 de marzo del 2018, la Inspectora de Proyecto, Arq. Mireya Doménica Núñez Núñez, remite el Plan de Trabajo Reprogramado 2018, correspondiente al proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna" al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, APROBANDO EL PLAN REPROGRAMADO - 2018 de S/ 869,742.22 soles y solicitando se prosiga con el trámite respectivo.

Que, con Informe N° 301-2018-EJTA/USLP-MDP-T, de fecha 19 de marzo del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa al Gerente Municipal, que es procedente la aprobación al PLAN DE TRABAJO REPROGRAMADO 2018 del proyecto de "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna", por el monto total de S/ 869,742.22 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 22/100 SOLES). Solicitando se realice el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 190-2018-OPP-GM-MDP-T, de fecha 26 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, que ha considerado los antecedentes citados y previa evaluación determinando que el proyecto en mención se encuentra contemplado en el Programa de Inversiones del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018. En ese sentido, esa Oficina **CERTIFICA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto adicional de s/ 323,115.46**, el cual en consecuencia el Plan de Trabajo Reprogramado 2018 del proyecto "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en las zonas 07, 08 y 09 del Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna" queda establecido por la suma ascendente a S/ 869,742.22 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 22/100 SOLES). Por consiguiente, sugiere continuar su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28802, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, es la más alta autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.

Todas las Entidades sujetas a las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública están en obligación de aplicar las normas contenidas en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado Decreto Supremo N° 102-2007-EF.

Que la Directiva N° 002-2012-MDP-T, Aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 415-2012-MDP-T, señala en su numeral 6.5, los Proyectos de Inversión Pública No Infraestructurales o Sociales, son aquellos donde la Municipalidad Distrital de Pocolay a través de la Unidad Ejecutora, ejecuta planes de Trabajo, adquiriendo para tal fin y a través del procedimiento administrativo normado, los bienes y servicios que requiere para su ejecución.

Que, resulta valida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la **Resolución de Alcaldía N°002-2017-MDP-T** de fecha 03 de Enero del 2018, donde se delega facultades al Gerente Municipal.

Por lo que, de conformidad con lo antes señalado y con en el V.B., de la Gerencia de Servicios Sociales y locales, Unidad de supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo Reprogramado 2018 del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS 7, 8 Y 9 DEL DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", con código SNIP N° 316837, por el monto de **S/ 869,742.22 (Ochocientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y dos con 22/100 soles)**, conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Ing. Nicandro Machaca Mamani*  
GERENTE MUNICIPAL

C.C./ARCH  
GSSL  
OPP  
OAJ  
USLP